

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO N° 2 4 2 0

CONCON, 09 DIC 2021

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Artículo N°1, numeral 13, el Artículo 71 de la Ley N° 10.336, Resolución N°18 del 2017 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°1592 de fecha 26/07/2021. Decreto Alcaldicio N°1629 de fecha 30/07/2021. Decreto Alcaldicio N°713/03/03/2020, aprueba convenio "Programa de Integración Escolar" suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Educación y la Municipalidad de Concón, con fecha 01/03/2011. Informe N°401, Certificado de Disponibilidad N°426.

DECRETO

1. RATIFIQUESE el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de **Reemplazante** de la titular Magdalena Riquelme A., Rut 18.036.055-7, por Licencia Médica N°3061885177-K, desde el 20/11/2021 hasta el 19/12/2021.

NOMBRE

R.U.T.

Título o estudio

Tipo de funciones

: MILAGROS GONZÁLEZ QUEZADA

: Profesora de Enseñanza General Básica

: Docente (Articulación PIE)

Trabajo colaborativo entre el docente de asignatura y el docente especialista y/o los profesionales de apoyo para el diagnóstico, atención educativa y evaluación de los estudiantes que presentan NEE transitorias y permanentes.

N° de Horas Cronológicas semanales

Financiamiento

Establecimiento

Jornada de Trabajo

: 3 Hrs.

: Prog. de Integración Escolar

: Escuela Básica "Oro Negro"

: Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.

Nivel o Modalidad de enseñanza

Calidad

Periodo de vigencia

: Enseñanza Básica

: Reemplazo

: Desde el 01 de Diciembre de 2021 hasta el 19 de Diciembre de 2021

2. IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto vigente del Área de Educación

3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.

4. NOTIFIQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal, a la Dirección

5. ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA SODDY

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER(3)
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. DAEM (160)
- Interesado(a)

FRV/MTA/MLEG/RUD/GGV/asv.



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

02 DIC 2021